



Campus Tecnológico para Chicas 2021

Condiciones de patrocinio

Este documento describe los detalles de patrocinio del Campus Tecnológico para Chicas 2021 de la Universidad de Granada, cuyo objetivo es introducir a las estudiantes preuniversitarias en el mundo del desarrollo tecnológico, despertando en ellas la vocación por desarrollar estudios superiores y profesiones de carácter tecnológico.

El patrocinio del Campus Tecnológico para Chicas es una buena oportunidad para dar a conocer su empresa dentro del ámbito nacional y más concretamente dentro del sector de las TIC y la Universidad.

Modalidades de patrocinio

Desde la organización ofrecemos las siguientes oportunidades, aunque estamos abiertos a discutir otras formas de patrocinio que se adapten mejor a las necesidades de su entidad.

Patrocinador principal

Serán patrocinadores principales las entidades que participen con más de 3.000 euros, quienes podrán beneficiarse de las siguientes ventajas:

- Inclusión de las referencias oportunas a la entidad en la web oficial, los carteles del Campus, web y camisetas, así como en los anuncios en los medios oficiales destacando la condición de patrocinador principal.
- Inclusión de referencia a la entidad en todas las notas de prensa oficiales que la organización publique y distribuya.
- Difusión de la condición de patrocinador a través de las redes sociales.
- Invitación para dar una conferencia de 45 minutos de duración durante la jornada de presentación de proyectos y clausura del Campus.
- Trámite del patrocinio mediante mecenazgo, obteniendo con ello las ventajas fiscales estipuladas en ley.
- Posibilidad de ofrecer contratos y/o becas a las participantes.



Patrocinador oro

Serán patrocinadores de oro aquellas entidades que participen con entre 1.000 y 2.999 euros. Este patrocinio permite que las entidades se beneficien de las siguientes ventajas:

- Inclusión de las referencias oportunas a entidad en la web oficial, los carteles del Campus, web y camisetas, así como en los anuncios en los medios oficiales, destacando la condición de patrocinador.
- Inclusión de referencia a la entidad en todas las notas de prensa oficiales que la organización publique y distribuya.
- Difusión de la condición de patrocinador a través de las redes sociales.
- Trámite del patrocinio mediante mecenazgo, obteniendo con ello las ventajas fiscales estipuladas en ley.

Patrocinador plata

Serán patrocinadores de plata las entidades que patrocinen la actividad con una cantidad de entre 500 y 999 euros. Podrán beneficiarse de las siguientes ventajas:

- Inclusión de las referencias oportunas a entidad en la web oficial, los carteles del Campus, web y camisetas, así como en los anuncios en los medios oficiales, destacando la condición de patrocinador.
- Inclusión de referencia a la entidad en todas las notas de prensa oficiales que la organización publique y distribuya.
- Trámite del patrocinio mediante mecenazgo, obteniendo con ello las ventajas fiscales estipuladas en ley.

Patrocinador bronce

Serán patrocinadores de bronce aquellas entidades que aporten una cantidad comprendida entre 250 y 499 euros. Las ventajas de las que podrán beneficiar son las siguientes:

- Inclusión de las referencias oportunas a entidad en la web oficial, los carteles del Campus, web y camisetas, así como en los anuncios en los medios oficiales.

Patrocinador silicio

Serán patrocinadores de silicio aquellas entidades que aporten una cantidad inferior a 250 euros. Las ventajas de las que podrán beneficiar son las siguientes:

- Inclusión de las referencias oportunas a entidad en la web oficial así como en los anuncios en los medios oficiales.

Nivel	Principal	Oro	Plata	Bronce	Silicio
Aportación	Más de 3.000€	De 1.000 a 3.000€	De 500 a 1.000€	De 250 a 500€	Menos de 250€
Referencia en web oficial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Referencia en carteles	Sí	Sí	Sí	Sí	
Referencia en camisetas	Sí	Sí	Sí	Sí	
Anuncio en medios oficiales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Referencia en notas de prensa	Sí	Sí	Sí		
Difusión en redes sociales	Sí	Sí			
Conferencia en jornada de clausura	Sí				
Trámite mediante mecenazgo	Sí	Sí	Sí		
Oferta de contratos o becas a participantes	Sí				

Obligaciones

El patrocinador debe asumir las siguientes obligaciones en concepto del acuerdo de patrocinio:

- Las entidades patrocinadoras del Campus Tecnológico para Chicas deben dar su consentimiento a la organización para el uso de su imagen y nombre corporativos con fines promocionales.
- Las entidades patrocinadoras deben responder a las peticiones de la organización dentro de unos márgenes razonables de tiempo. Deben entenderse que ciertas



tareas están sujetas a plazos estrictos de tiempo, tales como el envío de anuncios a la prensa, que suelen requerir una respuesta ágil. Si esta no se produce, la organización se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas.

- El número de conferencias durante la presentación final es limitado, por lo tanto las entidades patrocinadoras deben responder dentro del plazo de tiempo especificado por la organización si están interesadas en dar una conferencia. La temática será acordada entre la organización y el conferenciante.
- Las entidades patrocinadoras deben coordinar las notas de prensa relacionadas con el Campus con la organización.

Contacto

Oficina de Software Libre de la Universidad de Granada

Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
C/ Real de Cartuja, 36-38. Edificio CEV. Granada, 18010

958 241000 ext. 20207

twitter: @OSLUGR

Directora: **Pablo García Sánchez**

Email: dirosl@ugr.es